





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Nº 081 -2020-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 30 DIC. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 179-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 29 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Alain Munarriz Escobar en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, mediante el cual otorga la conformidad al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2503938

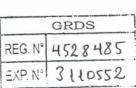
CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1° y 3° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN":

Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva N° 002-2013-GR-JUNIN-GGR/GRDS "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN" señala: "La Unidad Orgánicas a cargo de la ejecución del proyecto social de acuerdo a sus funciones y competencias procederá a la elaboración del Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico, pudiendo optar por la modalidad de Administración Directa o por Contratación de Servicios de Consultoría, para lo cual, emitirá su informe a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para que se implemente el proceso de adquisición correspondiente según el monto referencial, debiendo adjuntar los términos de referencia que sustenta su solicitud"

Que, mediante Orden de Servicio N° 4800 de fecha 09 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio del Economista LUIS EDEN RAFAEL MAYTA, con C.E.J. N° 626, para la elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABÍLIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN";











"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Orden de Servicio N° 5124 de fecha 18 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio del Economista YENNY GABRIELA ORE CASTRO con C.E.J. N° 335 para la evaluación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN":

Que, mediante Carta N° 033-2020-YGOC de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por el Economista YENNY GABRIELA ORE CASTRO con C.E.J. N° 335 evaluador del HABILIDADES "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", brindo su CONFORMIDAD al Expediente Técnico que comprende: Carátula, Índice General, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, resumen de presupuesto, presupuesto por componentes, análisis de costos unitarios, relación de insumos, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado, y anexos; el mismo que consta de UNO (01) archivador (493 folios). Asimismo señala que los costos son vigentes al mes de DICIEMBRE del 2020, la modalidad de ejecución es por ADMINISTRACION DIRECTA y el plazo de ejecución es de 720 días calendario:

Que, mediante Informe Técnico N° 178-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 29 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Alain Munarriz Escobar responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, habiendo revisado el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", concluyo que luego de la evaluación del Expediente Técnico, la Sub Gerencia otorga la CONFORMIDAD debiendo seguir con el trámite correspondiente, para la aprobación del Expediente Técnico.

Que, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo, descrito en la parte considerativa precedente ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social contando con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, en uso de las facultades y atribuciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de abril del 2019; se delega la facultad de aprobar y modificar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos dentro de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2503938 en la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA por un monto de S/. 3,706,685.37 (TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 SOLES) vigente al mes de DICIEMBRE del 2020 de la siguiente manera:











"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

COMPONENTE	Declaratoria Viabilidad	Costo de Expediente Técnico
COMPONENTE 1: ADECUADOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES	835,000.00	1,013,243.00
COMPONENTE 2: ADECUADAS CAPACIDADES DE ORGANIZACIÓN Y GESTION EMPRESARIAL DE LA POBLACION JUVENIL	662,765.00	658,892.60
COMPONENTE 3: ADECUADO PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO	1,263,588.00	1,195,109.10
COSTO DIRECTO	2,761,353.00	2,867,244.70
GASTOS GENERALES	276,135.30	526,511.20
SUB TOTAL	3,037,488.30	3,393,755.90
EXPEDIENTE TECNICO	60,749.00	49,000.00
SUPERVISIÓN	45,562.00	253,748.20
LIQUIDACIÓN	30,374.00	10,181.27
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	3,174,173.30	3,706,685.37



Son: S/. 3,706,685.37 (TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 SOLES)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, la veracidad del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" y DETERMINAR la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente Técnico mencionando; el consultor encargado de la elaboración del Expediente Técnico, Economista LUIS EDEN RAFAEL MAYTA, con C.E.J. N° 626, así como del consultor encargado de revisar el Expediente Técnico, Economista YENNY GABRIELA ORE CASTRO con C.E.J. N° 335 todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

COBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 0 6 ENE 202

Abog. Helen S. Dlaz Herrera SECRETARIA GENERAL